

## **Estándar SWGDOC para el examen de las impresiones del sello de goma**

### **1. Alcance**

1.1 Este estándar establece procedimientos que deben ser utilizados por los examinadores de documentos forenses (SWGDOC Estándar para el Alcance de Trabajo de Examinadores de Documentos Forenses) para exámenes y comparaciones que involucren sellos de caucho y sus impresiones.

1.2 Estos procedimientos son aplicables independientemente de que los exámenes y comparaciones sean de documentos dubitados o indubitados o de artículos exclusivamente dubitados.

1.3 Estos procedimientos incluyen la evaluación de la suficiencia del material disponible para su examen.

1.4 Los métodos particulares empleados en un caso determinado dependerán de la naturaleza y la suficiencia del material disponible para su examen.

1.5 Este estándar no puede abarcar todos los aspectos de los exámenes particularmente inusuales o poco frecuentes.

1.6 Este estándar no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hay, relacionados con su uso. Es responsabilidad del usuario de este estándar establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de los requisitos reglamentarios antes de su uso.

### **2. Documentos de Referencia**

#### *2.1 Estándares:*

ASTM E1732 Terminología Relativa a la Ciencia Forense

Estándar SWGDOC para el alcance de trabajo de los examinadores de documentos forenses Terminología SWGDOC relativa al examen de documentos cuestionados.

### **3. Terminología**

3.1 Definiciones-Para las definiciones de los términos de este estándar, consulte Terminología E1732 y Terminología SWGDOC relativa al examen de documentos cuestionados.

3.2 Definiciones de los términos específicos de este estándar:

3.2.1 *impresión periférica coincidente*, - impresión resultante de una impresión de áreas de impresión no deseadas, a menudo en la periferia, de un sello. Esto puede deberse al proceso de fabricación o la técnica de estampado.

3.2.2 *sello de goma*, - cualquiera de una amplia variedad de dispositivos de impresión de mano hechos de muchos materiales no necesariamente caucho.

### **4. Significado y uso**

4.1 Los procedimientos descritos aquí se basan en el conjunto de conocimientos y experiencia generalmente aceptados en el campo del examen de documentos forenses. Siguiendo estos procedimientos, un examinador forense de documentos puede llegar a una opinión confiable sobre si dos o más impresiones tienen un origen común o si una impresión de sello de caucho fue creada por un sello de goma específico.

## **5. Interferencias**

5.1 Los artículos presentados para examen pueden tener limitaciones inherentes que puedan interferir con los procedimientos de este estándar. Las limitaciones deben ser anotadas y registradas.

5.2 Las limitaciones pueden deberse a la presentación de documentos no originales, a la cantidad o comparabilidad limitada o a la condición de los artículos presentados para el examen (por ejemplo, impresiones hechas con sellos o con tachuelas inadecuadas, impresiones parcialmente impresas o variaciones en la textura superficial). Estas características se tienen en cuenta en este estándar.

5.3 Los resultados de almacenamiento previo, manipulación, prueba o procesamiento químico (por ejemplo, para impresiones latentes) pueden interferir con el examen de ciertas características. Siempre que sea posible, los exámenes de documentos deben realizarse antes de cualquier procesamiento químico. Los artículos deben ser manejados apropiadamente para evitar comprometer los exámenes posteriores.

5.4 Se debe considerar la posibilidad de fabricar un sello de caucho que duplique las impresiones de otro sello y que se puedan generar por medios informáticos y de otro tipo con diversas simulaciones, imitaciones y duplicados de sellos de goma o de estampillas de goma.

## **6. Equipo y requisitos**

6.1 Fuente (s) luminosa (s) apropiada (s) de intensidad suficiente para distinguir los mínimos detalles.

NOTA 1-Se utilizan generalmente fuentes de luz natural, incandescentes o fluorescentes, o sistemas de iluminación de fibra óptica.

La iluminación transmitida, la iluminación lateral y la iluminación vertical se han encontrado útiles.

6.2 Ampliación suficiente para distinguir los mínimos detalles.

6.3 Una almohadilla de sello, tinta de la almohadilla del sello y papel adecuado (bond) suave u otro sustrato adecuado para recoger muestras del sello de goma si está disponible.

6.4 Otros aparatos, según proceda.

6.5 Imágenes u otros equipos para registrar observaciones según sea necesario.

6.6 Tiempo y facilidades suficientes para completar todos los procedimientos aplicables.

## **7. Procedimiento**

7.1 Todos los procedimientos deberán ser realizados cuando sea aplicable y anotados cuando sea apropiado. Estos procedimientos no deben realizarse en el orden indicado.

7.2 Se documentarán los exámenes realizados, las observaciones pertinentes y los resultados.

7.3 En varios puntos de estos procedimientos, la determinación de que una característica particular no está presente o de que un artículo carece de calidad o comparabilidad puede indicar que el examinador debe suspender o limitar el (los) procedimiento (s). Es a discreción del examinador suspender el procedimiento en ese momento e informar de ello o continuar con los procedimientos aplicables en la medida de lo posible. Los motivos de tal decisión se documentarán.

7.4 Determinar si la (s) impresión (s) cuestionada (s) ha sido producida (s) por un sello de goma. Si no es una impresión de sello de goma (original o copia), suspenda el examen e informe en consecuencia.

7.5 Determinar si el examen es una comparación de impresiones cuestionadas; una comparación de una impresión o imágenes cuestionadas con una o más impresiones conocidas; o una comparación de una (s) impresión (es) cuestionada (s) con un (los) sello (s) de goma.

7.6 Determinar si la (s) impresión (es) cuestionada (s) es adecuada para comparación. Si no es adecuado para la comparación, suspenda el procedimiento e informe en consecuencia. Los factores que afectan la idoneidad incluyen claridad, detalle, grado de entintado o condición del documento.

NOTA 2 - Es preferible el examen del original, y se debe considerar la obtención del original, si no se presenta.

NOTA 3 - La suficiencia limitada y la comparabilidad de las impresiones pueden ser un factor restrictivo en un examen y sus conclusiones, pero no necesariamente requieren la interrupción del examen.

7.7 Si no se han presentado impresiones de muestra o sello (s) de goma, vaya a 7.13.

7.8 Si se presenta un documento o documentos conocidos, determine si el (los) documento (s) conocido (s) es adecuado para el examen, o la comparación, o ambos. Si no es adecuado, descontinúe el procedimiento e informe en consecuencia. Los factores que afectan la idoneidad incluyen claridad, detalle o condición del documento.

7.9 Si no se presenta el original, evaluar la calidad de la mejor reproducción disponible para determinar si se han reproducido los detalles significativos con suficiente claridad para fines de comparación y proceder en la medida de lo posible. Si la reproducción no es suficientemente clara para fines de comparación, suspenda estos procedimientos e informe en consecuencia.

7.10 Si se presenta un sello de goma, se debe indicar su estado (por ejemplo, limpio, sucio, entintado, desgastado, dañado).

7.10.1 Tenga en cuenta, cuando proceda, las características de la clase (por ejemplo, diseño y tamaño de letra). Se debe considerar el muestreo de tinta del sello antes de tomar ejemplares.

7.10.2 Anote las características visibles que se reproduzcan en la impresión.

7.10.3 Preparar muestras apropiadas, según sea necesario.

7.11 Determinar si cualquiera de las impresiones de muestra conocidas son adecuadas para comparación.

7.12 Si ninguna de las impresiones de muestra conocidas son adecuadas para comparación y no se obtienen otras, discontinúe estos procedimientos e informe en consecuencia.

7.13 Realice una comparación lado a lado de las impresiones cuestionadas, o la impresión cuestionada con las impresiones conocidas y / o con los sellos de goma.

7.13.1 Comparar las características de la clase (por ejemplo, tamaño, tipo de estilo, texto, forma). Si es diferente, descontinúe e informe en consecuencia.

7.13.2 Comparar características individuales en común, tales como defectos de desgaste y daños, imperfecciones reproducibles, huecos de impresión, tintas inadecuadas y extrañas, o impresión periférica coincidente.

7.14 Evaluar similitudes, diferencias y limitaciones. Determine su significado individualmente y en combinación.

7.15 Alcanzar una conclusión e informar en consecuencia.

## 8. Informe

8.1 Las conclusiones, opiniones o conclusiones resultantes de los procedimientos de este estándar pueden ser alcanzadas una vez que se han realizado suficientes exámenes. El número y la naturaleza de los exámenes necesarios dependen de la cuestión que nos ocupa.

8.2 Las bases y los motivos de las conclusiones, opiniones o hallazgos deben incluirse en la documentación del examinador y también pueden aparecer en el informe.

8.3 Identificación - Cuando el examen no revela diferencias significativas e inexplicables entre dos o más artículos y hay acuerdo en todas las características individuales, una identificación es apropiada (es decir, las impresiones comparadas o la impresión comparada y el sello de caucho contienen semejanzas sustanciales significativas; no hay diferencias, y no hay limitaciones asociadas con caracteres ausentes, y cualquier posibilidad de un sello de goma duplicado puede ser eliminado).

8.4 Eliminación-Si se encuentran diferencias significativas e inexplicables entre dos o más artículos en cualquier nivel de los análisis, una eliminación es apropiada (es decir, las impresiones contienen diferencias significativas e inexplicables). Puede haber similitudes.

8.5 Opiniones Calificadas-Cuando existen factores limitantes y el examen revela similitudes o diferencias que signifique la limitación entre dos o más artículos, el uso de opiniones calificadas puede ser apropiado (es decir, las impresiones o características observadas contienen semejanzas o diferencias limitadas o limitaciones asociadas a caracteres ausentes, características individuales o impresiones distorsionadas, o limitaciones asociadas con la posibilidad de la existencia de un sello de goma duplicado o una combinación de estos). Esta opinión requiere una explicación de los factores limitantes.

8.6 No Conclusión-Cuando existen factores limitantes significativos, y el examen no revela diferencias significativas, un informe que no se puede llegar a una conclusión es apropiado (es decir, las impresiones o características observadas no contienen suficientes similitudes significativas y diferencias suficientes). Esta opinión requiere una explicación de los factores limitantes.

## 9. Palabras claves

9.1 ciencias forenses; documentos cuestionados; impresiones del sello de goma; sellos de goma

## REFERENCIAS

(1) Casey, M.A., "The Individuality of Rubber Stamps," Forensic Science International, Vol 12, 1978.

(2) Ellen, D., The Scientific Examination of Documents—Methods and Techniques, 2nd ed., Chapter 8, Taylor & Francis, Ltd., London, 1997.

(3) Herbertson, G., Rubber Stamp Examination: A Standard for Forensic Document Examiners, WideLine Publishing, Colorado Springs, CO, 1997.

(4) Herkt, A., "Rubber Stamps, Manufacture and Identification," Journal of the Forensic Science Society, Vol 25, No. 1, 1985.

---

(5) Kelly, J.S., *Forensic Examination of Rubber Stamps*, Charles C. Thomas Publishing, Springfield, IL, in press.

(6) Levinson, J., and Perelman, B., "Examination of Cachet Impressions," *Journal of Forensic Sciences*, Vol 28, No. 1, 1983, pp. 235–241.